

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00098

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
ADQUISICION DE BUZOS, POLOS, SHORT Y GORROS PARA JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
454	UNIDAD	899600200006	BUZO DE DRIL UNISEX		
454	UNIDAD	899600080088	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA		
454	UNIDAD	894400020286	GORRO DE TELA ANTIFLUIDO 100% POLIÉSTER UNISEX		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem





ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION BUZOS, POLOS, SHORT Y GORRO TIPO LEGIONARIO PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS ETAPA MACROREGIONAL 2025

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, especialista en Educación Física.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de buzos, polos, short y gorro tipo legionario para los representantes del departamento de Cusco en de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2025 etapa macrorregional.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa GESTIÓN DEL PROGRAMA

4. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad es buzos, polos, short y gorro tipo legionario para los representantes del departamento de Cusco es para poder realizar la premiación de los deportistas que van destacando en cada una de las disciplinas deportivas que se tiene dentro de los juegos deportivos escolares y paradesportivos etapa regional y etapa macrorregional 2025.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es poder dotar de uniforme a los alumnos que serán los representantes de la Región Cusco en los juegos ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2025 etapa Macrorregional.

6. CARACTERISTICA Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

La Adquisición de medallas, cumplirá las siguientes características

ITEM	CANTIDAD	TALLA	UNIDAD DE MEDIDA
BUZO (casaca y pantalón)	50	16	UNIDAD
BUZO (casaca y pantalón)	185	S	UNIDAD
BUZO (casaca y pantalón)	185	M	UNIDAD
BUZO (casaca y pantalón)	30	L	UNIDAD
POLO Y SHORT	50	16	UNIDAD
POLO Y SHORT	185	S	UNIDAD



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

POLO Y SHORT	185	M	UNIDAD
POLO Y SHORT	30	L	UNIDAD
GORRO TIPO LEGIONARIO	454		UNIDADES

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BUZO (CASACA Y PANTALON)

<i>Especificaciones técnicas</i>	<i>imagen referencial</i>
<p>CASAQUILLA Casaca de material NOVAK REPEL (se adjunta ficha técnica de la tela) de color azul marino con manga color rojo, dos bolsillos laterales con cierre, en las mangas pretina de color azul marino, cuello alzado, en el pecho lado izquierdo logo digitalizado de la GEREDU CUSCO, debajo del logo debe indicar la palabra CUSCO, en la parte interna debe tener forro de tela malla del color azul, la parte inferior con pretina, el pantalón de material NOVAK REPEL (se adjunta ficha técnica de la tela) de color azul marino, con lateral de color rojo con tres líneas de color blanco, con pretina en la parte inferior, los bolsillo deberán ser con cierre invisible cuyo jalador deberá ser de metal.</p>	



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nombre Comercial: NOVAK REPEL
Tejido: PLANO
Partida Arancelaria: 54 07 51 00 00

Composición

Hilado	Fibra	Acabado	%Com
ELASTANO 14%-POLIESTER 86%	FILAMENTO	NO TEXTURIZADO-TEXTURIZADO	52
ELASTANO 11%-POLIESTER 89%	FILAMENTO	NO TEXTURIZADO-TEXTURIZADO	48
		TOTAL	100

Elaboración: BLANCO
Tecnología: Repelencia al líquido
Ligamento: TAFETAN 1X1
Estructura:
Ancho (Cm): 150
Peso - Gramaje: 135
Rendimiento: 5,6
Peso Neto: 209.39

IMAGEN DE LA TELA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL POLO Y SHORT

Especificaciones técnicas	imagen referencial
<p>CAMISETA Camiseta sublimada en color blanco con detalles rojo y azul marino, en tela DRY FIT (se adjunta ficha técnica de la tela), cuello redondo, en la parte frontal lado izquierdo logo con bordado digitalizado de la GEREDU CUSCO, en la parte posterior superior deberá indica la palabra CUSCO, en la parte del medio el número en letras grandes y legibles, incluir el logo de la mascota en el pecho a colores, el cual será entregado por el área usuaria una vez que se notifique la Orden de Compra al contratista.</p>	

Hagamos **HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ficha Técnica - Tela Dry Fit (Hecho con hilo)

Ítem	Descripción
Nombre del producto	Tela Dry Fit
Composición	100 % Poliéster
Tipo de hilo	Hilo poliéster 75/72 multicapilar texturizado
Proceso de teñido	Teñido disperso
Proceso de teñido	- Color claro: 100 °C - Color oscuro: 180 °C
Tipo de teñido	Monofásico (proceso único para fibra de poliéster)
Acabado final	Termofijado
Tratamiento adicional	Rameado de la tela (para estabilización dimensional y fijación de color)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL GORRO TIPO LEGIONARIO

<i>Especificaciones técnicas</i>	<i>imagen referencial</i>
<ul style="list-style-type: none"> * 100% nilón – poliéster (se adjunta ficha técnica de la tela) * Fresca. * De secado rápido. * Respirable. * Protección UV contra los rayos solares UPF 50 (de 50 rayos, pasa 1). * Visera de 8 cm. * Regulable con elástico. * Banda elástica interna para la transpiración. * Con cubre nuca de 16 cm. * Con logo de la GEREDU Cusco en la parte de frente, logo digitalizado. * En la parte de atrás dirá CUSCO. * Color azul marino. * con reglador con elástico. 	



DESCRIPCIONES MINIMAS TELA	MODELO
NOMBRE COMERCIAL	DRILL FORTEC - TECNOGUARD
MARCA COMERCIAL	TECNOLOGIA TEXTIL
MATERIA TEXTIL	
TIPO DE TELA	TEJIDO DE URDMBRE Y TRAMA
COMPOSICION 1	POLIÉSTER MICROFIBRA
%	100 %
COMPOSICION 2	
%	
CONSTRUCCION	SARGA 3/1 S
GRADO DE ELABORACION	TEÑIDO DISPERSO
ACABADO	TECNOGUARD / TERMOFIJADO
GRAMAJE - GR/M2	220.00
UNIDAD COMERCIAL	METROS
ANCHO	1.71
DATOS ADICIONALES PROTECCION UV (AATCC 183): FACTOR 50+ PROTEGE 98% DE LA RADIACION SOLAR - DRY & FRESH TEJIDO TECNOGUARD (ISO 20743:2013): Tecnología antimicrobial que encapsula los malos olores (99% minimo) - Bacteria de estudio Staphylococcus Aureus RESISTENCIA AL PILING (ASTM D 3512 / D 3512 M - 16) 3 m-estira GRAMAJE 377.37 gr/mtr ² (+/-) 5% TOLERANCIA GRAMAJE (+/-) 5% TOLERANCIA ANCHO (+/-) 1 cm ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC 135) Urdembre (+/-) 2% Trama (+/-) 2% RECOMENDACIONES DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO: Lavado normal en máquina. No usar suavizantes. No usar blanqueadores, lejía o cloro. Secado normal en máquina. Secar bajo sombra. Planchado a temperatura media	

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. DEL POSTOR

a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser necesario.
- El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

7.2 EMBALAJE Y ROTULADO

7.2.1 EMBALAJE

Los buzos (casaca y pantalón) debe de ser entregados en bolsa, identificados con etiqueta, la cual será de tela y deberá ser colocada en la parte superior de la casaquilla con la talla y nombre del fabricante según las normas técnicas para el etiquetado; en el caso de los polos y short debe de ser entregados en bolsa, identificados con etiqueta, la cual será de tela y deberá ser colocada en la parte superior del polo con la talla y nombre del fabricante según las normas técnicas para el etiquetado, en el caso del gorro tipo legionario se deberá entregar en una bolsa.

8. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO

8.2.1 LUGAR DE ENTREGA



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235, tercer patio del distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco, en el horario de 08:15 am a 01:00 pm y de 02:00 a 05:00 pm.

8.2.2 PLAZO

Una vez notificada la Orden de Compra el contratista tendrá un plazo de 5 días calendario para la entrega de la muestra la cual será validada por el área usuaria, la cual se constatará con un acta entre el contratista, área usuaria, de presentarse alguna observación a la muestra esta debe ser subsanada en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, el cual de igual manera deberá de ser aprobado por el área usuaria para lo cual se realizará el acta de aprobación.

Una vez aprobado la muestra el contratista contara con quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra.

9. GARANTÍA COMERCIAL

El contratista deberá brindar una garantía comercial por un periodo mínimo de 01 año contados a partir de la emisión de la conformidad.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación del único entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.

11. CONFORMIDAD DE LA ADQUISICION DE LOS BIENES

La conformidad de la adquisición de los bienes será emitida por el área usuaria.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

13. REQUISITOS DE CALIFICACION

13.1 Capacidad técnica y profesional: (experiencia de personal clave)

- Un personal costuro modista con una experiencia mínima de (01) año en la elaboración y/o confección de buzos y polos.

13.2 Experiencia del postor en la especialidad

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 230,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria,



durante los 08 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computara desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, acredita una experiencia de S/. 35,500.00 (treinta y cinco mil quinientos con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta



funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. GARANTIA

El contratista deberá brindar una garantía comercial por un periodo mínimo de 01 año contados a partir de la emisión de la conformidad.

19. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
Prof. Roberto Montujar Sierra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN